

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 138/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio UEAJ/00911/2023 y anexo de Carmen Lucía Sustaita Figueroa, quien se ostenta como Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República.	17977

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Personalidad, delegados y domicilio. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y el anexo de cuenta de la Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, y con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Acceso a expediente electrónico. Asimismo, realiza la manifestación expresa de tener acceso al expediente electrónico a través de las personas que menciona para tales efectos. En ese sentido, se precisa que, de acuerdo con la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte, se cuenta con firmas electrónicas vigentes las que se ordenan agregar al presente expediente; por tanto, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General **8/2020**, **se acuerdan favorablemente sus solicitudes.**

Se le apercibirá que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información **derivada de la consulta del**

¹ De conformidad con la copia certificada del nombramiento a favor de la promovente como Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, expedido el cinco de julio de dos mil veintitrés por el Fiscal General de la República, y en términos del artículo 17, fracciones I y XXV, del **Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República**, que establece:

Artículo 17. Facultades de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

Adicionalmente a las previstas en el artículo 7 del presente Estatuto Orgánico, la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. Realizar la defensa jurídica de la Fiscalía General ante cualquier instancia, y representar jurídicamente a la Institución, así como a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales;

(...).

XXV. Representar a la persona titular de la Fiscalía General en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 105, fracciones I, inciso I), II, inciso i), y III, y 107, fracciones V, VIII y XIII, de la Constitución en materia de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y denuncias de contradicción de criterios, respectivamente;

(...).

expediente electrónico se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De lo anterior se exceptúa a las personas mencionadas en quinto, sexto y séptimo lugar, toda vez que de la consulta y las constancias generadas, las que también se ordenan agregar, se advierte que no cuentan con firma electrónica (FIEL) vigente; por tanto, dígasele a la representante legal de la citada autoridad que se les tendrá con tal carácter hasta en tanto acredite que cuenta con su **FIREL** vigente, o bien, con los certificados digitales emitidos por otros órganos con los que el Poder Judicial de la Federación haya celebrado convenio de coordinación para el reconocimiento de dichos certificados; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, párrafo primero, del invocado Acuerdo General **8/2020**.

Copias simples. Por otro lado, en cuanto a la solicitud de que se le otorgue copia simple del problemario relacionado con la presente acción de inconstitucionalidad, se indica que, la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal es quien, en el momento procesal oportuno, provea lo conducente respecto a su petición; por tanto, envíese copia simple del oficio de cuenta a la indicada Secretaría para los efectos conducentes.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:08:06Z / 14/11/2023T10:08:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	53 72 e3 2d 0e 17 c6 39 45 78 67 32 de 57 6e 42 57 2d d9 da da e2 ea 27 6a 32 03 6b cb 28 2a b8 66 7e 5b c1 c0 e5 11 78 01 97 93 e4 c7 32 d5 49 c8 82 14 d2 a8 ce dc 41 a0 4d f0 4f b5 e7 bf 4f 24 ad b1 e7 c3 73 93 d8 0c 83 f1 bd 25 2c f5 db d8 a8 e8 59 e2 ec 34 db f5 6b 5d d3 ed 23 d8 1d 79 bd da 7f e8 04 b3 60 b5 a6 5b 75 38 58 b9 77 63 35 ca 14 15 c7 4a f0 19 3a e0 1f 30 ea 52 7d ff 53 35 3f 8a 39 4a 06 94 17 0c 09 1f 4b a7 0c 42 ff 16 bb 2d ba a0 bf 43 95 35 55 52 de ea 09 04 bc 8b cd f7 e8 ad 86 a4 3e e8 97 48 08 7a c9 e9 b5 db 88 fc ee 80 92 31 5d f3 8a b9 82 10 64 1d 01 52 4a 87 19 4b a5 e0 a9 9e 51 be ce d2 f8 7e 20 b7 2f 53 89 4d 6f fd 83 2b 9d 51 b8 2e 98 02 36 1f 8a f1 83 28 b2 49 de 6b bf 7a 06 30 cb 50 fd ce fd a3 22 cf 46 1b 72 3f dd 13 da 8b 47			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:08:15Z / 14/11/2023T10:08:15-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a4				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:08:06Z / 14/11/2023T10:08:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6418412			
	Datos estampillados	FA23D43EE8AA6E27B67369687E3D7C0522D62FA9C0991AB204D30F4D8D3CAA6C			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/11/2023T19:29:47Z / 09/11/2023T13:29:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	63 e8 3f a1 13 ed 5d 5c ac 5c 8e 48 17 5a af 62 84 7e 76 d1 91 d0 70 a9 3e 34 f7 ab c6 4e ec 20 70 70 eb 44 d1 03 78 5c 67 e9 5d ad ed f9 ae ce ef 38 6b fd dc 26 b2 15 52 40 93 a9 e2 23 a5 7e 9a da c1 34 3e 7e d1 1d 01 20 5f 4c 2e 97 99 23 05 a6 76 d6 fa 96 a7 8b 28 cf fe a9 39 11 e1 a7 a1 51 ae 4a aa db 56 9b 5d ec 27 f2 52 1b de 4c 7e cd b6 f6 98 12 9a b5 be 9d 93 a7 4f b1 f2 46 f1 0c 1f 45 4a 19 7d f3 30 c6 bd 0c 47 0b d0 2e fc f3 a4 b7 be 92 f9 72 1d f1 57 50 7f e9 ad e4 02 94 27 28 a8 76 63 f5 ef 4a df 8f cf 22 26 df 02 21 83 ce 00 c3 af 3c cc 32 a8 c9 15 70 47 07 61 18 f1 73 b5 f2 44 b6 2d b2 a4 69 ab c9 30 8d b7 88 09 e1 55 a0 7c ba 6e 56 1e 63 38 b5 6f fb 08 10 aa 3d f2 9c 0e 0c 21 36 3f 94 47 9f bb 46 83 66 d2 3c 2f 6c aa 88 0a e7 29 93 a8 56 5d 18			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/11/2023T19:29:53Z / 09/11/2023T13:29:53-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/11/2023T19:29:47Z / 09/11/2023T13:29:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6400050			
	Datos estampillados	F17DF33018EE0DBD7282E8C221786E980ABFBF18726D8466405936825D6012F8			